

bramientos que en propiedad de sus impresos
de Abril de och. año de Treinta y tres; siendo lo
demas de la Inspección de el vno. fiscal a cuya repre-
sentacion se han executado otras Diligencias; En
cuyos Terminos, es proveer la Merced q.
leuo perdida; por tanto, sup. a Vra. Mag. se
havia de proveer como en este Escrípto se contiene
que en caso necesario pido p. Conclusion pido Jus-
ticia, Cortas, y para ello es D. Juan Jph.
Gutiérrez de Amaya = Intt. Camunas y Paragat
y p. Decreto de el Consejo de el día citado vein-
te y siete de Julio de och. año de mill setecien-
tos y treinta y siete se mando dar traslado de
esta Petición a las partes, y por la de el Mexico
D. Joseph Salazar, con visita asimismo de los
Autores de este Pleito en el día de Diciembre
de el mismo año se presento ante los S. de
och. Real, y supremo Consejo de Guerra la
Petición siguiente = Señor: Pedro Roguiz Arzo

Don
Pedro

